Ibagué, 19 de julio de 2023

Doctoras:

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria Administrativa (E)
Ordenadora del Gasto.

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA.
Directora de Contratación
Supervisora.

Ref. Solicitud de autorización de cesión del contrato de prestación de servicios No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar mediante la presente, sea autorizada la cesión del contrato de prestación de servicios con persona jurídica No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023, en virtud del inciso 3 art. 41 de la Ley 80 de 1993, que reza: "*Los contratos estatales son intuito persona e y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante*".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, por motivos de índole personal, me es imposible continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios mentado con antelación; motivo por el cual, pongo a su consideración los documentos de la persona jurídica **FCH ASESORIAS S.A.S**, representado legalmente por **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO,** quien acepta la cesión del contrato de prestación de servicios No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023, en el escenario de ser autorizada la misma por parte de la Entidad estatal, representada en este caso por la Ordenadora del Gasto.

De acuerdo a lo anterior renuncio al cobro de honorarios a partir de la fecha en vista que no me permite ejecutar las actividades de mi contrato.

Agradezco la atención prestada,

LEONEL OROZCO OCAMPO
C.C. 10.277.963
REPRESENTANTE LEGAL DE OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS
Contratista.

CERTIFICACIÓN

OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS identificado con NIT. 900395706, representado legalmente por **LEONEL OROZCO OCAMPO identificado con numero de cedula 10.277.963** contratista del contrato de prestación de servicios No. No. 0041 DE ENERO 19 DE 2023, *y* **FCH ASESORIAS S.A.S**, identificado con NIT 901684278 representado legalmente por **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO**, identificado con C.C. 1.110.455.853, nos permitimos informar que, en caso de ser autorizada la cesión del contrato por parte de la Entidad Estatal – Gobernación del Tolima, sería **FCH ASESORIAS S.A.S**, identificado con NIT 901684278 representado legalmente por **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO**, identificado con C.C. 1.110.455.853 el contratista cesionario, toda vez que acepta libre y voluntariamente, ejecutar el contrato de prestación de servicios por sus propios medios y con plena autonomía, teniendo en cuenta que ostenta y cumple con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las obligaciones descritas en el contrato.

De la misma manera, los firmantes dejan constancia que previo acuerdo se estableció que el futuro cesionario reconocerá al cedente el valor de las estampillas con No. 199424, 199423 y 199422 correspondiente al excedente pendiente por ejecutar y así dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento del contrato a ceder

Agradeciendo la atención prestada,

LEONEL OROZCO OCAMPO
C.C. 10.277.963
Representante legal de OROZCO OCAMPO ABOGADOS SAS
Contratista cedente

JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO
C.C. 1.110.455.853
Represéntate legal de FCH ASESORIAS S.A.S
Contratista cesionario.